

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TITULO EXTRANJERO**  
(Ley N° 4995/2013 - Art. N° 75)

**DECLARACION JURADA**

**Bajo fe de juramento declaro que los datos consignados en esta solicitud de Reconocimiento de Título Extranjero y los Documentos presentados son exactos, correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos estaré sujeto a las sanciones que establece la Ley.**

**Datos personales**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad / Pasaporte: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo / Celular: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Datos académicos**

Carrera de grado o programa de postgrado cursado: \_\_\_\_\_  
Institución de Educación Superior de origen: \_\_\_\_\_  
País de origen: \_\_\_\_\_ Periodo lectivo: Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**REQUISITOS**

**(Resolución CONES N° 454/2016 - Resolución CONES N° 211/2018)**

- Título o Diploma original firmado por la autoridad competente.  
Apostillado o Legalizado por la Embajada o Consulado Paraguayo correspondiente al país de origen del Título y posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
- Copia del Título, autenticada por Escribanía Publica paraguaya
- Copia del Título de Grado Registrado por el Ministerio de Educación y Ciencias, autenticada por Escribanía Publica paraguaya **(Para solicitudes de Postgrado)**
- Certificado de Estudios original, firmado por la autoridad competente.  
Apostillado o Legalizado por la Embajada o Consulado Paraguayo correspondiente al país de origen del Título y posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay  
En caso de no contar con el Certificado de Estudios, deberá el interesado acreditar que la Institución de Educación Superior no emite dicho certificado, que podrá justificarse a través de una comunicación oficial desde el correo electrónico oficial de la Institución al correo electrónico oficial del CONES.
- Copia del Certificado de Estudios autenticada por Escribanía Publica paraguaya
- Documento que establece el Sistema de Evaluación
- Documento que establece la Carga Horaria o cantidad de Créditos y duración de la carrera o programa
- Documento que establece la Modalidad de los estudios realizados (Presencial – Semipresencial – A distancia)  
En caso de no contar con el Documento, el interesado podrá acreditar la Modalidad de los estudios realizados a través de una comunicación oficial desde el correo electrónico oficial de la Institución al correo electrónico oficial del CONES.
- Traducción del Título y del Certificado de Estudios por traductor publico matriculado en la República del Paraguay y en la Corte Suprema de Justicia, en caso de que estuvieren redactados en otro idioma que no sea el castellano, el portugués o el guaraní.
- Copia autenticada del Documento de Identidad y/o copia autenticada del pasaporte completo, por Escribanía Publica paraguaya. En caso de contar con nacionalidad extranjera el interesado debe presentar la copia autenticada por Escribanía Publica del Carnet de Admisión expedido por la Dirección General de Migraciones del Paraguay.
- Pago de Aranceles
  - Comprobante de depósito o transferencia
  - Certificado de Repatriación o Refugiados
  - Constancia de Trabajo (Docentes de EI, EEB y EM)
  - Copia de Carnet Indígena autenticada por Escribanía Publica

Los aranceles serán abonados previa verificación de todos los documentos solicitados.

N° de Mesa de Entrada	Firma	Aclaración

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

- 1- Todos los documentos solicitados, **salvo el comprobante del pago de los aranceles**, deberán ser escaneados (Formato PDF) y renombrados según el tipo de documento y con el N° del Documento de Identidad de la persona Interesada (Ej.: Titulo\_1234567).
- 2- Todos los archivos deberán ser remitidos al correo electrónico habilitado exclusivamente para la recepción de solicitudes: [mesadigital.reconocimiento.cones@gmail.com](mailto:mesadigital.reconocimiento.cones@gmail.com).
- 3- Los documentos remitidos serán verificados de forma digital. Si se encuentra pendiente la presentación de algún documento requerido, esto será notificado vía correo electrónico a la persona interesada. Si los documentos se encuentran completos se solicitará el pago de la totalidad de los aranceles. (Ver Instructivo de pago)
- 4- Una vez presentado el comprobante de pago de aranceles se le asignaran el Numero de Mesa de Entrada Digital.
- 5- Si su solicitud cuenta con Dictamen Técnico favorable por parte del Departamento de Reconocimiento de Títulos Extranjeros del CONES, el mismo será puesto a consideración del Consejo en la Sesión Plenaria de cada mes.
- 6- Una vez aprobado el Dictamen Técnico, se realizará la comunicación de la aprobación del mismo a la persona interesada vía correo electrónico indicado en la solicitud, en el cual se darán las indicaciones correspondientes para presentar los documentos de forma física (originales y copias autenticadas) en las oficinas del CONES.
- 7- En caso de que la persona interesada no pueda realizar las gestiones personalmente, podrá hacerlo a través de un Gestor, con una Autorización con Certificación de firmas por Escribanía Publica paraguaya.
- 8- El CONES tendrá la facultad de solicitar informes a Dependencias e Instituciones afines, cuando fuere necesario.

### INSTRUCTIVO DE PAGO DE ARANCELES

1. Previa verificación de los documentos remitidos al correo habilitado para la recepción de solicitudes, se le indicara a la persona interesada que se puede realizar el pago de la totalidad de los aranceles.
2. Los pagos se podrán realizar a través de un deposito o una transferencia bancaria

**Banco Itaú – Consejo Nacional de Educación Superior**  
**Cuenta N° 30035820/7**  
**RUC: 80087571-0**

3. Quedaran exonerados de abonar el 40% de los aranceles correspondientes, quienes presenten:
  - Certificado de Repatriación o Certificado de Refugiado original.
  - Certificado de Trabajo que acredite el ejercicio de la docencia (público o privado) en los niveles de educación inicial, escolar básica y media.
4. Las Comunidades Indígenas o pueblos originarios tendrán exonerados todos los aranceles acreditando su condición con la presentación de la copia de Carnet Indígena autenticada por Escribanía Publica paraguaya.

### ARANCELES (Resolución CONES N° 425/2021)

<b>Título</b>	<b>Peticionante de nacionalidad paraguaya</b>	<b>Peticionante de nacionalidad extranjera</b>
Título de Grado	34 jornales	49 jornales
Título de Capacitación	37,35 jornales	54 jornales
Título de Especialización	41 jornales	59 jornales
Título de Maestría	45,20 jornales	65 jornales
Título de Doctorado	50 jornales	71,45 jornales